

ENCUESTA SOBRE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA MUJER

1ª - ¿Por qué cree que ha logrado tanta propagación en estos días el problema de la capacidad jurídica de la mujer?

Por tener un contenido sensacionalista.

2ª - Supuesto que la mujer tiene acceso a la Universidad, cree Vd. que se la debe equiparar al hombre en cuanto al ejercicio de todas las actividades que requieren título facultativo?

Sí, en ciertas actividades.

Nó, en algunas.

3ª - En el segundo supuesto de la pregunta anterior ¿cree que los trabajos auxiliares y subalternos no alejan a la mujer del hogar?

Sí.

4ª - En el campo laboral, cuando la mujer desempeña las mismas actividades que el hombre ¿debe ser remunerada de igual modo?

Sí, siempre que su aptitud sea igual a la del hombre.

Nó, en caso contrario.

5ª - La mujer no puede dejar el domicilio paterno hasta los 25 años. Si el legislador ha pretendido con esta limitación velar por el recato femenino, ¿cree que el aludido precepto logra su propósito?

Nó.

6ª - La mujer, ¿debería poder ser tutor, protutor o Vocal del Consejo de Familia?

Sí, siempre con la aquiescencia del Juez.

7ª - ¿Considera justo que las mujeres estén excluidas de ser testigos en los testamentos?

Sí, porque en términos generales, ning'un testador las llamará.

8ª - En la tutela de los menores no emancipados, de los locos y sordomudos y de los pródigos, se da preferencia al varón sobre la mujer. Este criterio ¿debe imperar en todos los casos?

En algunos.

9ª - La mujer bínuba pierde la patria potestad sobre los hijos de su primer matrimonio. ¿A quien considera con mayor interés para con éstos?

A la madre.

10<sup>a</sup> - A los que contestan al segundo supuesto de la pregunta anterior. En el caso de segundas nupcias del varón ¿cree que la prole del primer matrimonio, está mayormente garantizada al ser ésta cuidada por la madrastra?

(No contesto porque lo hice al primer supuesto del apartado anterior)

11<sup>a</sup> - ¿Estima Vd. necesario que sobre la mujer casada se dispense una particular tutela, no siendo ésta precisa para la soltera o la viuda?

Nó.

12<sup>a</sup> - En el caso de la mujer casada, el marido es el administrador de los bienes conyugales y también de los dotales y parafernales de la mujer deberían modificarse los preceptos que tal establecen en alguno de los siguientes sentidos?

Debería modificarse la Ley.

13<sup>a</sup> - El domicilio que la Ley dice del marido, ¿debería modificarse en el sentido de que aquél se considere domicilio conyugal?

Sí.

14<sup>a</sup> - El depósito de la mujer casada ¿debería hacerse en el mismo domicilio conyugal si presumiese el Juez su inocencia?

Sí.

15<sup>a</sup> - ¿Considera justo que el marido deba designar la persona en quien haya de constituirse el depósito de la mujer casada en caso de desacuerdo entre ambos cónyuges o que aquella deba ser designada por el Juez?

Debe designarse por el Juez.

16<sup>a</sup> - Sugerencias.

¡Atención! ¡Cuidado! Las leyes, antes de modificarlas, es preciso una gran experiencia y meditación. Esta que se pretende modificar y que debe modificarse, tiene numerosísimas facetas, todas (1

IMPORTANTE: Le rogamos que nos devuelva este cuestionario debidamente cumplimentado, antes del próximo día 31 de Diciembre de 1953, a INSTITUTO DE LA OPINION PUBLICA.- Montesquinza 2. - Madrid. = Está en sello en tinta del "Ministerio de Información. Dirección General de Prensa. Instituto de la Opinión Pública".

---

(1) peligrosas de tocar, muchas deben ser intangibles, otras hay que tocarlas con sumo cuidado.

Madrid 28.12.53.

Madrid 31 de Diciembre de 1.953.

INSTITUTO DE LA OPINION PUBLICA.

Madrid.

Ya adjunta mi contestación a la Encuesta sobre la capacidad jurídica de la mujer, y agradezco profundamente que se me haya honrado pidiéndome opinión, pero me creo obligado a no mandar una opinión formularia y anónima.

Soy Abogado en ejercicio del Colegio de Madrid; Notario de Getafe, del Colegio de Madrid; he sido muchas cosas en la vida, y en el orden jurídico, he sido Miembro del Tribunal Internacional de Arbitraje de La Haya; pero estos títulos no los esgrimo para dar valor a mi opinión; es solo mi experiencia la que constituye un verdadero título para intervenir, porque tengo muchos años.

A ese Instituto no le interesa mas que la afirmación o la negación, pero éstas no tienen valor sin un comentario. Este había de ser largo y por lo tanto me limite estrictamente a manifestar que en el enorme éxito de esta encuesta, han tenido una buena parte el que haya sido una mujer la que lanzó la primera piedra; el prestigio, número y calidad de lectores de A.B.C.; nuestra sensibilidad latina, que tiende más a guiarse del corazón que del cerebro, etc., etc.

Todos los Juristas que acudieron a ella, dicen cosas interesantes, pero el que pone el dedo en la llaga y enumera la serie infinita de matices de esta delicadísima materia, es mi compañero el Notario de Madrid Don Juan Vallet de Goytisolo, cuya opinión la hago mía.

El matrimonio es un barco que atraviesa un mar. Está tripulado por dos personas; una tiene que ser el piloto, el comandante, el capitán, el jefe, porque el mando ha de ser único.

La travesía suele ser más larga en temporales y zozobras que en alegrías y en bienaventuranzas.

Habrán en aquella graves peligros o habrá posibilidad de haberlos; para llegar a buen puerto es necesario que uno sea el que tenga el timón; ese oficio del mando no admite colaboraciones.

Las guerras las gababa un Alejandro; un César; un Napoleón. Las dos grandes guerras modernas, en las que intervenían varios beligerantes no se ganaron hasta que estos nombraron el mando único.

Por lo tanto, la pretensión de que en el matrimonio debe haber igualdad absoluta entre marido y mujer, es una utopía, condenada por la experiencia y por la Historia.

Nos honra mucho dejarnos guiar del corazón, pero nos perjudica porque la guía, la dirección, ha de atribuirse siempre al cerebro.

Madrid 21 de Diciembre de 1927.

Con todo el respeto y agradecimiento,  
Madrid.

Ve adjunta mi contestación a la Honorable sobre la capacidad jurídica de la mujer, y agradezco profundamente que se me haya honrado de darme su opinión, pero me es imposible contestar a su opinión más allá de lo que se indica.

Por lo que respecta a la Honorable del Colegio de Madrid; Notario de Getafe, del Colegio de Madrid; he sido muchas veces en la vida, y en el orden jurídico, he sido miembro del Tribunal Internacional de Arbitraje de la Haya; pero estos títulos no los considero para dar valor a mi opinión; en solo mi experiencia la que constituye un verdadero título para intervenir, porque tengo muchos años.

A ese Instituto no le interesa más que la afirmación o la negación pero estas no tienen valor sin un comentario. Este habla de ser largo y por lo tanto me limito a manifestar que en el enorme éxito de esta encuesta, han tenido una buena parte el que haya sido una mujer la que lanzó la primera piedra; el prestigio, número y calidad de factores de A.B.C.; nuestra seriedad, etc., etc., etc., que tiene más a guisa de coronación que del cerebro, etc., etc.

Todos los juristas que se refieren a ella, dicen cosas interesantes, pero el que pone el dedo en la lija y enumera la serie infinita de matices de esta delictiva materia, es mi compañero el Notario de Madrid Don Juan Valls de Goytalo, cuya opinión la hago mía.

El matrimonio es un pacto que se celebra en un momento, el cual triplicado por dos personas; una tiene que ser el piloto, el comandante, el capitán, el jefe, porque el mando ha de ser único.

La travesía suele ser más larga en temporadas y torpezas que en otras y en otros momentos.

Habría en algunas graves peligros o haber posibilidad de haber para llegar a buen puerto es necesario que uno sea el que tenga el timón; ese timón del mando no admite colaboraciones.

Las guerras las declara un Alejandro; un César; un Napoleón. Las grandes guerras modernas, en las que intervienen varias potencias, no se ganan hasta que estos nombres en el mando único.

Por lo tanto, la pretensión de que en el matrimonio debe haber igualdad absoluta entre marido y mujer, es una utopía, condenada por la experiencia y por la Historia.

Los honras mucho de tener que salir del cerebro, pero nos perjudica por que la vida, la dirección, ha de atribuirse siempre al cerebro.